

## *Inadmisión aplazamientos retenciones I.R.P.F.*

El Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria ha emitido la Instrucción 6/2013 en la que se establece, con **efectos de diciembre del 2013**, la **inadmisión** de los **aplazamientos de las retenciones** que haya practicado el empresario a sus trabajadores, profesionales y arrendatarios y que tiene la obligación de ingresar en la Hacienda Pública.

La Agencia Tributaria ha modificado el criterio de admisión de aplazamientos que otorgó en su anterior instrucción de enero del 2009 por considerar que se ha producido un abuso de dicha medida, desvirtuando por completo el carácter extraordinario de la misma.

**Este cambio afectará** a las próximas cartas de pago del cuarto trimestre del año 2013 (**modelo 111 y 115**) que se deben **ingresar** como máximo **el próximo 20 de enero de 2014**.

---

*Estamos a su disposición para resolver  
cualquier duda al respecto*

---

**PGA** le ofrece un servicio integral de calidad en el ámbito del asesoramiento empresarial, especialmente en las áreas fiscal, laboral, jurídico, mercantil y económico.

**PROVENÇA GRUP D'ASSESSORS, S.L.**

Provença, 286, 5º2ª 08008 BARCELONA telf. 93.488.04.50 e-mail: [pga@pgrup.com](mailto:pga@pgrup.com)